ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

«CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, Y DISPOSITIVOS ESPECIALES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE»".

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de obra con persona natural o jurídica, o figuras asociativas tipo consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 1° de la ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las presentadas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Lo anterior en concordancia con la Resolución nro. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024 «*Por lo cual se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial*».

Dentro de la señalización vial se encuentran las señales verticales reglamentarias (SR), preventivas (SP) e informativas (SI), las cuales regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos, cumpliendo además un papel fundamental en la prevención de accidentes.

De otro lado, la carencia de recursos para eliminar los conflictos de tránsito existentes, mediante obras convencionales costosas, han conducido a las autoridades tomar

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

medidas operacionales y a construir obras físicas sobre la superficie de la vía, que obliguen a los conductores a disminuir su velocidad de circulación para efectuar la transición de una velocidad determinada a una de menor magnitud en un tramo relativamente corto.

Numerosos accidentes han sido ocasionados por el conflicto en la movilización de vehículos y peatones sobre las vías, especialmente cuando no se tiene un control de las velocidades de operación y una concientización de los conductores y peatones en el respeto a las normas de seguridad vial.

La dificultad de hacer cumplir la reglamentación de la velocidad de operación de los vehículos a través de la sola instalación de señales verticales y horizontales, ha generado la necesidad de desarrollar dispositivos como los reductores de velocidad que generan un mayor respeto de parte de los conductores, con el fin primordial de preservar vidas humanas y evitar pérdidas materiales.

Si bien la señalización horizontal es fácilmente visible durante el día y cuando se reflectorizan con esferas de vidrio, es igualmente efectiva y visible durante la noche (en tiempo seco); en condiciones de lluvia la demarcación se cubre de una película de agua, las esferas no reflejan la luz en forma apropiada y la línea de demarcación deja de ser visible para los usuarios de las vías. Esto crea la necesidad de instalar otro tipo de dispositivos, los cuales corresponden a cuerpos sólidos que tienen incorporados materiales Reflectivos y sirven como complemento de las marcas de pintura en el pavimento y son de gran utilidad para la separación de las vías de circulación, delineación de carriles y señalización de obstáculos.

De otro lado, los estoperoles pueden ser usados como marcadores, en el sentido paralelo a la circulación del tránsito, en cuyo caso se colocan sobre las líneas de demarcación, cumpliendo la función de avisar al conductor que está haciendo un cambio de carril. También se utilizan como reductores de velocidad, en la construcción de bandas sonoras; por su forma pueden ser visibles en condiciones atmosféricas adversas, ya que su esmalte refleja la luz en horas de oscuridad.

Así las cosas y con el fin de atender las diferentes necesidades y solicitudes que en materia de señalización vial vertical y horizontal, de reductores de velocidad y suministro e instalación de señalización especial en diferentes puntos de la ciudad de Manizales, ya sea por su alta accidentalidad o el riesgo que generan para los diferentes actores viales, es que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Movilidad requiere adelantar la señalización referida en el objeto del contrato.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), **Selección abreviada.** *"La Selección*

abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o ***la cuantía*** *o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…"* y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de **650 SMMLMV**, es decir, desde **$92.527.501** hasta **$925.275.000** para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Los trabajos consisten básicamente en lo siguiente: demarcación horizontal en pintura plástico en frío y pintura acrílico base solvente, borrado mecánico de marcas viales, instalación y mantenimiento de señales verticales, instalación y retiro de reductores de velocidad, retiro e instalación de dispositivos especiales, entre otras; intervenciones encaminadas a atender las diferentes problemáticas de movilidad, cifras de accidentalidad y necesidades en materia de señalización que se presentan en diferentes puntos del municipio de Manizales.

Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en el siguiente Código UNSPSC, VÁLIDO HASTA EL TERCER NIVEL:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	SECRETARIA
72141002 72151306	Servicios de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras. Adecuación - CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, Y DISPOSITIVOS ESPECIALES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Secretaría de Movilidad

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán, además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Movilidad del Municipio de Manizales y adoptar lo dispuesto en el Código Nacional de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte en su versión más vigente. Cabe aclarar que el contratista deberá regirse a la normatividad vigente que aplique durante la ejecución del contrato.

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán, además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Movilidad de Manizales, las posteriores que imparta el Supervisor y adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales.

4. PERSPECTIVA LOCAL:

Es menester indicar que, que este sector se consolida como uno de los más importantes en el desarrollo del país ya que influye directamente en la seguridad de todos los usuarios y para ello es necesario asegurar instalaciones adecuadas para peatones, ciclistas, motociclistas, y demás actores viales. La señalización vial juega un papel determinante en la indicación de las condiciones de la vía, la restricción de la velocidad vial, la consolidación de senderos seguros, limitación de la velocidad, guías de tránsito mediante marcas viales, permiten aligerar el tráfico y dar armonía a todos los actores viales asegurando un desplazamiento seguro.

De esta forma, el propósito es reforzar la señalización vial en sectores con alta accidentalidad en la ciudad de Manizales, constituyendo como una continuidad de esfuerzos en la reducción de la accidentalidad vial en la ciudad respondiendo a las necesidades imperiosas por hacer decrecer estas cifras presentadas, buscando mejorar y garantizar una movilidad de vehículos, pasajeros y peatones, dentro de los parámetros de comodidad, seguridad y tranquilidad, influyendo de esta manera, en la calidad de vida de los ciudadanos, reduciendo el riesgo de muerte o accidentalidad por accidentes de tránsito

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000; la Administración del Municipio de Manizales, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES del DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

UVT: La unidad de valor tributario
Se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES, entre otras, pueden acudir al proceso de la referencia:

- RYA INGENIERIA Y CONSTRUCCION
- 3CONS S.A.S
- 8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS.
- A CONECTAR INGENIERIA S.A.S
- Acassa.
- Adrián Molina

Por lo anterior, se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES:

El Municipio de Manizales, determinó el valor de esta contratación tomando como referencia las contrataciones efectuadas en años anteriores con objeto, condiciones y características similares a las del que se pretende adelantar, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CONTRATO NRO.	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
2105050481	SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y ADECUACIONES DE ANDENES Y SEPARADORES EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$334.397.488	7 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2203080569	SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y ADECUACIONES DE ANDENES Y SEPARADORES EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$64.997.288	2 MESES 15 DÍAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2209301166	SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y ADECUACIONES DE ANDENES Y SEPARADORES EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$307.928.740	3 MESES 25 DÍAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATO NRO.	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
2304280683	"SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y ADECUACIONES DE ANDENES Y SEPARADORES EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".	$298.984.880	7 MESES 11 DÍAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2406060739	SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, Y DISPOSITIVOS ESPECIALES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$300 000 000	6 MESES Y 2 DÍAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2411251247	SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DISPOSITIVOS ESPECIALES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$200 000 000	29 DÍAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

5. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El valor total estimado del contrato será la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900 000 000) AU INCLUIDO.**

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
1	1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LÍNEA LONGITUDINAL DE DEMARCACIÓN CON ANCHOS ENTRE 15 Y 20 CM	ML	1,00	$ 12 138	$ 12 138

Calle 19 No. 21 - 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
		CON PINTURA PLASTICO EN FRÍO. INCLUYE APLICACIÓN CON VEHICULO DELINEADOR PARA APLICACIÓN DE PINTURA				
2	2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA PLASTICO EN FRÍO METODO LLANA	M2	1,00	$ 99 708	$ 99 708
3	3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LÍNEA LONGITUDINAL DE DEMARCACIÓN CON ANCHOS ENTRE 15 Y 20 CM CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE CON VEHICULO DELINEADOR PARA APLICACIÓN DE PINTURA	ML	1,00	$ 4 781	$ 4 781
4	4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE CON COMPRESOR	M2	1,00	$ 50 278	$ 50 278
5	5	REMOCION Y BORRADO DE DEMARCACIÓN VIAL DE PINTURA POR FRESADO	M2	1,00	$ 89 578	$ 89 578
6	6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO LÍNEA DE 12 CM DE ANCHO CON ESPESOR SECO DE 4 MILS	ML	1,00	$ 4 599	$ 4 599
7	7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO LÍNEA DE 15 CM DE ANCHO CON ESPESOR SECO DE 4 MILS	ML	1,00	$ 5 077	$ 5 077

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
8	8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO CON ESPESOR SECO DE 4 MILS	M2	1,00	$ 47 892	$ 47 892
Subtotal						$ 314 051
9	9	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCADOR DE OBSTÁCULO VERTICAL DOBLE (45 × 90 CM) CON MATERIAL RETRORREFLECTIVO. INCLUYE PELÍCULA ANTIGRAFFITI, EN LÁMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 MM. INSTALACIÓN EN PEDESTAL RECTO EN TUBO CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	1,00	$ 829 459	$ 829 459
10	10	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCADOR DE OBSTÁCULO VERTICAL SENCILLO (30 × 90 CM) CON MATERIAL RETRORREFLECTIVO. INCLUYE PELÍCULA ANTIGRAFFITI, EN LÁMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 MM. INSTALACIÓN EN PEDESTAL RECTO EN TUBO CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	1,00	$ 876 100	$ 876 100
11	11	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR DIRECCIONAL DE CURVA HORIZONTAL SIMPLE (36 × 51) CM,MATERIAL RETRORREFLECTIVOTIPO.	UN	1,00	$ 833 447	$ 833 447

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
		INCLUYE PELÍCULA ANTIGRAFFITI, EN LÁMINA GALVANIZADA C-16 E=1,5 MM. INSTALACIÓN EN PEDESTAL RECTO EN TUBO CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE.				
12	12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR, SP» (60 × 60 CM) CIRCULAR, EN ROMBO, HEXÁGONO CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. SEÑALIZACIÓN ADOSADA A POSTE EXISTENTE	UN	1,00	$ 716 740	$ 716 740
13	13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR-38», «SR-39» (75 × 25 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. SEÑALIZACIÓN ADOSADA A POSTE EXISTENTE	UN	1,00	$ 275 221	$ 275 221
14	14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SI-07» (50 × 60 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. SEÑALIZACIÓN ADOSADA A POSTE EXISTENTE.	UN	1,00	$ 437 572	$ 437 572
15	15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR-38, «SR-39» (75 × 25 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. SEÑALIZACIÓN ADOSADA A MURO EXISTENTE	UN	1,00	$ 259 810	$ 259 810
16	16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR-38», «SR-39» (75 × 25 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE	UN	1,00	$ 567 428	$ 567 428

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
		RECTO EN TUBO CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE				
17	17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP» (60 × 60 CM) CIRCULAR, EN ROMBO O HEXÁGONO CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE RECTO EN TUBO SIMPLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	1,00	$ 1 059 862	$ 1 059 862
18	18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP» (60 × 60 CM) CIRCULAR, EN ROMBO O HEXÁGONO CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE RECTO EN TUBO DOBLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE (INCLUYE 2 TABLEROS)	UN	1,00	$ 1 198 123	$ 1 198 123
19	19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP» (60 × 60 CM) CIRCULAR, EN ROMBO O HEXÁGONO CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE RECTO EN TUBO DOBLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE (INCLUYE TABLERO PRINCIPAL Y TABLERO PARA LEYENDA DE 82 × 30 CM)	UN	1,00	$ 1 062 739	$ 1 062 739

Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
20	20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP» (60 × 60 CM) CIRCULAR, EN ROMBO O HEXÁGONO CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE CURVO EN TUBO SIMPLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	1,00	$ 1 047 761	$ 1 047 761
21	21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP» (60 × 60 CM) CIRCULAR, EN ROMBO O HEXÁGONO CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE CURVO EN TUBO DOBLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE (INCLUYE 2 TABLEROS)	UN	1,00	$ 1 117 038	$ 1 117 038
22	22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP» (60 × 60 CM) CIRCULAR, EN ROMBO O HEXÁGONO CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE CURVO EN TUBO DOBLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE (INCLUYE TABLERO PRINCIPAL Y TABLERO PARA LEYENDA DE 82 × 30 CM)	UN	1,00	$ 1 171 528	$ 1 171 528
23	23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SI» RECTANGULAR (50 × 60 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE RECTO EN TUBO	UN	1,00	$ 1 155 064	$ 1 155 064

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
		SIMPLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE				
24	24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SI» RECTANGULAR (50 × 60 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE CURVO EN TUBO SIMPLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	1,00	$ 1 328 324	$ 1 328 324
25	25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SI» RECTANGULAR (50 × 60 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. SEÑALIZACIÓN ADOSADA A POSTE EXISTENTE	UN	1,00	$ 872 309	$ 872 309
26	26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR» RECTANGULAR CON LEYENDA (60 × 90 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE RECTO EN TUBO SIMPLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	1,00	$ 1 726 821	$ 1 726 821
27	27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR» RECTANGULAR CON LEYENDA (60 × 90 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. INSTALACIÓN EN POSTE CURVO EN TUBO SIMPLE CUMPLIENDO NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	1,00	$ 1 726 821	$ 1 726 821

Calle 19 No. 21 _ 44, Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
28	28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN «SR» RECTANGULAR CON LEYENDA (60 × 90 CM) CON PELÍCULA ANTIGRAFITI. SEÑALIZACIÓN ADOSADA A POSTE EXISTENTE	UN	1,00	$ 1 134 002	$ 1 134 002
29	29	TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP», «SI» ADOSADA A POSTE SIMPLE	UN	1,00	$ 123 267	$ 123 267
30	30	TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP», «SI» ADOSADA A POSTE DOBLE (INCLUYE DOS TABLEROS)	UN	1,00	$ 134 150	$ 134 150
31	31	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE SEÑALIZACIÓN «SR», «SP», «SI» EN POSTE EXISTENTE	UN	1,00	$ 112 355	$ 112 355
32	32	LAVADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL POR AMBAS CARAS CON SU RESPECTIVO POSTE SIMPLE	UN	1,00	$ 61 913	$ 61 913
33	33	LAVADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL POR AMBAS CARAS CON SU RESPECTIVO POSTE DOBLE. INCLUYE LAVADO DE DOS TABLEROS	UN	1,00	$ 72 446	$ 72 446
34	34	LAVADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL POR AMBAS CARAS ADOSADAS A POSTES EXISTENTES	UN	1,00	$ 76 909	$ 76 909
35	35	LAVADO DE ESPEJOS CONVEXOS RECTANGULARES O	UN	1,00	$ 175 413	$ 175 413

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
		CIRCULARES ADOSADOS A POSTE EXISTENTE				
36	36	LAVADO DE ESPEJOS CONVEXOS RECTANGULARES O CIRCULARES CON SU RESPECTIVO POSTE SIMPLE	UN	1,00	$ 205 373	$ 205 373
37	37	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA DE PEDESTAL SIMPLE CON ESMALTE. INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA	UN	1,00	$ 161 478	$ 161 478
38	38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA DE PEDESTAL DOBLE CON ESMALTE. INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA	UN	1,00	$ 166 902	$ 166 902
39	39	RETIRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL ANCLADA SOBRE CONCRETO O ZONA VERDE (INCLUYE PEDESTAL Y TABLERO) CON ENTREGA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (INCLUYE SEÑALES SENCILLAS Y DOBLES)	UN	1,00	$ 111 438	$ 111 438
40	40	RETIRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL ADOSADA A POSTE O MURO EXISTENTE CON ENTREGA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	UN	1,00	$ 87 337	$ 87 337
41	41	RETIRO DE ESPEJO CONVEXO ANCLADO SOBRE CONCRETO O ZONA VERDE (INCLUYE PEDESTAL Y TABLERO) CON ENTREGA A LA SSECRETARÍA DE MOVILIDAD	UN	1,00	$ 198 038	$ 198 038

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
42	42	RETIRO DE ESPEJO CONVEXO ADOSADO A POSTE O MURO EXISTENTE CON ENTREGA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	UN	1,00	$ 156 201	$ 156 201
Subtotal						$ 21 239 389
43	43	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN ASFALTO DE 3,7 M DE ANCHO Y ALTURA DE 10 CM. INCLUYE PINTURA CON PLÁSTICO EN FRÍO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	ML	1,00	$ 867 600	$ 867 600
44	44	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN ASFALTO DE 1,8 M DE ANCHO Y ALTURA DE 7 CM. INCLUYE PINTURA CON PLÁSTICO EN FRÍO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	ML	1,00	$ 685 531	$ 685 531
45	45	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REDUCTOR EN CAUCHO, PLÁSTICO O MATERIAL SINTÉTICO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. ANCHO VARIABLE ENTRE 30 Y 50 CM; ALTURA VARIABLE ENTRE 2 Y 8 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL PAVIMENTO	ML	1,00	$ 583 314	$ 583 314

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
46	46	DEMOLICIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN ASFALTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)	M3	1,00	$ 134 808	$ 134 808
47	47	RETIRO DE REDUCTOR EN CAUCHO, PLÁSTICO O MATERIAL SINTÉTICO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. ANCHO VARIABLE ENTRE 30 Y 50 CM; ALTURA VARIABLE ENTRE 2 Y 8 CM. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO	ML	1,00	$ 79 636	$ 79 636
48	48	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TACHA RETRORREFLECTIVA (COLOR SEGÚN NECESIDAD) RECTANGULAR O CIRCULAR, CON LADO MAYOR O DIÁMETRO BASE MENOR O IGUAL A 13 CM. ALTURA MÁXIMA DE 20,3 MM SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	UN	1,00	$ 21 789	$ 21 789
49	49	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTOPEROL METÁLICO CON ESPIGO MÍNIMO DE 5 CM, DIÁMETRO DE 10 CM, ALTURA MÁXIMA DE 2 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. COLOR SEGÚN NECESIDAD	UN	1,00	$ 18 955	$ 18 955

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
50	50	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTOPEROL DE PLÁSTICO CON ESPIGO MÍNIMO DE 5 CM, DIÁMETRO DE 10 CM, ALTURA MÁXIMA 2 CM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. COLOR SEGÚN NECESIDAD	UN	1,00	$ 15 782	$ 15 782
51	51	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TACHÓN RETRORREFLECTIVO CON 15 CM DE ANCHO, 25 CM DE LARGO Y 6 CM DE ALTO. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. COLOR SEGÚN NECESIDAD	UN	1,00	$ 116 548	$ 116 548
52	52	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BORDILLO RETRORREFLECTIVO CON ANCHOS VARIABLES ENTRE 15 Y 20 CM, LONGITUDES VARIABLES ENTRE 35 Y 40 CM, ALTURAS VARIABLES ENTRE 8 Y 15 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. COLOR SEGÚN NECESIDAD	UN	1,00	$ 618 727	$ 618 727
53	53	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BOYA RETRORREFLECTIVA CON DÍAMETRO DE 14 CM Y BASE RECTANGULAR DE 24 × 24 CM. ALTURA DE 7 CM. COLOR SEGÚN NECESIDAD	UN	1,00	$ 144 732	$ 144 732
54	54	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE REDONDO U OVALADO CON FRANJAS RETRORREFLECTIVAS SEGÚN NORMATIVIDAD	UN	1,00	$ 118 334	$ 118 334

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
		VIGENTE. DÍAMETRO MÍNIMO DE 8 CM. LONGITUD VARIABLE ENTRE 70 Y 125 CM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. COLOR SEGÚN NECESIDAD				
55	55	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO CIRCULAR DE 30 CM DE DIÁMETRO ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 1 173 377	$ 1 173 377
56	56	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO CIRCULAR DE 40 CM DE DIÁMETRO ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 1 484 322	$ 1 484 322
57	57	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO CIRCULAR DE 50 CM DE DIÁMETRO ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 1 632 754	$ 1 632 754
58	58	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO CIRCULAR DE 60 CM DE DIÁMETRO ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 1 796 029	$ 1 796 029
59	59	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO CIRCULAR DE 80 CM DE DIÁMETRO	UN	1,00	$ 1 975 632	$ 1 975 632

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
		ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN				
60	60	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO CIRCULAR DE 90 CM DE DIÁMETRO ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 2 173 195	$ 2 173 195
61	61	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO RECTANGULAR DE 60 × 40 CM ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 1 003 352	$ 1 003 352
62	62	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO RECTANGULAR DE 80 × 60 CM ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 1 103 687	$ 1 103 687
63	63	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPEJO CONVEXO RECTANGULAR DE 100 × 80 CM ADOSADO A MURO O POSTE EXISTENTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 1 214 055	$ 1 214 055
64	64	RETIRO DE TACHAS, ESTOPEROLES, TACHONES, BORDILLOS, BOYAS, DELINEADORES TUBULARES SIMPLES O ESPEJOS CONVEXOS. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL.	UN	1,00	$ 63 641	$ 63 641

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AU	VALOR TOTAL
65	65	JORNAL AYUDANTE	DÍA	1,00	$ 98 287	$98 287
Subtotal						$ 17 124 087

$ 900 000 000

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	27,57%
NOTA 3: El A.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	6,00%
	TOTAL A.U.	**A.U.=**	33,57%

Los precios unitarios y el valor final de cada prestación del servicio fueron obtenidos de los precios del mercado, a través de solicitud de cotizaciones por parte de la Secretaría de Movilidad, a los proveedores **SOLUCIONES INTEGRALES LMP S. A. S.** y **JOSÉ GILBERTO CRIOLLO C.** Las cotizaciones aportadas se solicitaron a costo directo. La entidad calculó el porcentaje de A.U. conforme a las necesidades del presente proceso y se lo aplicó al promedio de los valores unitarios cotizados para obtener los valores del presupuesto oficial. Al proceso de adjunta el análisis de las cotizaciones presentadas y la justificación de los valores unitarios del presupuesto oficial.

Analizando las empresas y los profesionales del sector de Tránsito y Transporte en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que éste ha mantenido en el sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de empresas y profesionales de la construcción, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

Para la definición del costo se tomaron las cotizaciones de precios unitarios presentadas en el presente año, las cuales conservan la tendencia de los precios históricos, por lo que se considera que dichas cotizaciones están vigentes.

Se toma como referencia los valores unitarios de los presupuestos de las cotizaciones adjuntas, en donde como resultado tenemos el presupuesto oficial descrito anteriormente, incluyendo el porcentaje de AU calculado por la entidad.

NOTA 1: EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INCLUIR SIEMPRE ESTE VALOR (EL DEL PRESUPUESTO OFICIAL) EN LA OFERTA ECONÓMICA QUE DILIGENCIEN EN DEL SECOP II.

NOTA 2: LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS SON ESTIMATIVAS Y, POR LO TANTO, SU NÚMERO PUEDE VARIAR, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO, SIN QUE SE SUPERE EL VALOR DEL CONTRATO SUSCRITO.

Se deja constancia que el presupuesto contiene todos los costos directos e indirectos y todos los gastos en los que puede incurrir el contratista en la ejecución de este.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigible, las estampillas y demás impuestos que se generen del valor total del contrato, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

- Mano de obra.
- Suministro de materiales.
- El A.U., dentro del A.U. se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista:
- Contribución Especial de Seguridad
- Industria y Comercio
- Impuesto del 4x1000 por mil.
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, de conformidad con la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, del Acuerdo 0794 de 2012 y del Decreto 0484 de 2012, correspondiente al 2% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA
- Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1869 de 2017, la ordenanza N 816 de 2017 y del Acuerdo 0798 de 2012, modificado por el Acuerdo 0996 de 2018, correspondiente al 1% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Estampilla para la justicia Familiar de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2% del valor bruto de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Tasa Pro-Deporte y Recreación, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
 PARAGRAFO: Son de cargo de LA CONTRATISTA los demás gastos que genere el perfeccionamiento del presente contrato en la cuantía que fije la ley. Contribución especial sobre contratos de obra pública, de conformidad con artículo 6 de la ley 1106 de 2006, prorrogada por el parágrafo del artículo 8 de la ley 1738 de 2014 y el Acuerdo 1083 de 2021 la cual equivale al 5% del valor de cada pago realizado al contratista.
- Constitución de Garantías.
- Las demás tasas y contribuciones o tributos aplicables al objeto contractual.

Así mismo, dentro del presupuesto oficial se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea **experiencia general según lo determinado en el pliego de condiciones del proceso,** conforme se precise en el Pliego de Condiciones del proceso; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada el ***Anexo Técnico*** del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaria de Movilidad tal como se precisa en el Pliego de Condiciones.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia general relacionada directamente con el objeto a contratar.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia acreditada en entidades públicas o privadas de Colombia, en la instalación y mantenimiento de señalización vial.

El contratista debe suministrar los elementos en la cantidad y calidad requeridos, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas, respetando los precios contractuales establecidos, en los sitios que para el efecto señale el supervisor del contrato.

Debe también, tener disponibilidad tanto de los elementos o artículos requeridos, como del servicio de entrega en los horarios y sitios que se le indiquen, y en general, contar con la infraestructura y personal idóneo para el cabal desarrollo y ejecución del contrato.

Además, debe cumplir con todas las normas de calidad requeridas para este tipo de servicio, cambiar o reemplazar los elementos que no cumplan con las especificaciones requeridas, garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Por el tipo de contrato a realizar, el cual presenta en sí mismo algunos factores de riesgo que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos, se han definido los siguientes tipos de riesgos: VER ANEXO MATRIZ 3 – RIESGOS.

Manizales, enero de 2025

JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
JEFE UNIDAD TECNICA
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Juan José López Zuluaga, profesional universitario, Secretaría de Movilidad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES